

pusiere y consejo y remedio. De esto digo que comoquier que  
me haga grande mēgria pa mandar ministro de los Castillos a me se  
qresca mayor costa que fusta aquis por los fiscos bien y mejor si  
dodos los dela tierra tengo por bien y mando que del dia que yo a  
llegue en Qvilla primera mente quese sujetaron y comengaron di  
serme por sus auerros que estos tales queles vala la mejor a  
los otros que mngua non se estuya de pagar lo que deya fusta aq  
y lo que deyeren de aqui adelante por los puchellos de los castillos  
mñ por las otras de los alardes de todos mis castillos. Et ma  
do que el que deyere alguna cosa queles pague segun el obligacion  
endo quese obligo o sierte de aqui adelante. Pero que tengo por  
bien de qvillan a los herinos y moradores de los castillos todos los  
otros mngedos que enlos puchellos se mantienen.

**D**icosi also que disen queles fiesen entender quela estrella  
ma mayor que es propria mena del conyelo por que estrella  
dodos sus fechos y los sus negoyos que mela pidian algunos  
a que fuese la mñ mayor que guardase al conyelo lo suyo en este  
lugar. A desyne Qvilla es de cristianos don nuno fue de dia si  
non por el conyelo. De esto digo que qvelo guyero deyar pero que te  
go por bien quela den a mi o me de entressy que encienda yo que  
guardara mio Ceyro y pro y guardia dela abdar. A esto quelo  
fieran luego los alardes y el alquinsil y los leyndas y quattro.

**D**icosi also que disen quelos alardes dela mar que tumauan  
plegros dela tierra queles non pertenezcan y quelos non  
viesen en mngua manera y si se acuerden alo faser que pe